



Resumen de condiciones

SEGURO SALUD A SU MEDIDA



Acepto que conozco y estoy de acuerdo con los términos y condiciones del producto publicados www.davivienda.com



Condiciones y características seguro salud a su medida

Cada **ASEGURADO** tendrá derecho a que sus gastos médicos en salud sean pagados por vigencia anual de acuerdo con las coberturas definidas a continuación, según el Plan escogido por el **ASEGURADO** y teniendo en cuenta los sublímites de valor asegurado y deducibles señalados en la tabla de coberturas.

Coberturas

Consultas médicas ilimitadas

- Citas con medicina general (virtual)
- Acceso directo a 18 especialidades médicas (solo presenciales, incluida medicina general)
- Teleorientación médica.

Médico a domicilio

Atención en la comodidad de su casa, a cualquier hora y día de la semana. (Solo zonas urbanas, consultar cobertura en el directorio médico en <https://www.segurosbolivar.com/directorio-unico-de-salud/>)

Servicio de ambulancia

Traslados al centro de salud más cercano con un transporte rápido y seguro*.
*Bajo la indicación de una evaluación médica. Aplica cobertura en zonas urbanas.

Odontología

- Urgencias odontológicas en sede o a domicilio (Aplica en Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Santander y Valle del Cauca)
- Consultas generales
- Especialistas
- Profilaxis
- Endodoncia*
- Periodoncia*
- Extracciones*

*Aplican períodos de carencia, consultar en tabla de coberturas.

Exámenes médicos

Apoyo económico anual para la toma de exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas. (Con tope según el plan)

Citas prioritarias

Atención médica no programada ante síntomas que le afecten sus actividades diarias.

Medicamentos

Apoyo económico anual para medicamentos*.
* *Los medicamentos que aplican según el listado autorizado de acuerdo a la denominación común internacional que consiste en la especificación del componente del medicamento, su dosis y presentación.*

Urgencias

Atención médica oportuna ante imprevistos de salud que representen una emergencia. (No cubre hospitalización ni cirugías.)

Su seguro **NO CUBRE** cuando se trate de éstas causas:

- **Hospitalizaciones:** Por accidente, urgencias o previamente programadas.
- **Cirugías:** A causa de un accidente, urgencias o previamente programadas.
- Tratamientos de alto costo y/o rehabilitación médica a causa de enfermedades graves diagnosticadas previamente o durante la vigencia del seguro. Terapias en sede o domiciliarias.



¿En qué momento empezamos a protegerlo?

Su seguro entrará en vigencia a las **12 de la noche de hoy y tiene vigencia de 1 año**, sin embargo, con el fin de mantenerlo protegido autoriza a **Seguros Bolívar** a mantener su cobertura de manera ininterrumpida hasta que usted como asegurado dé por terminado el contrato de seguro en cualquier momento.



¿Cómo se paga la prima del seguro?

El valor del seguro será debitado automáticamente inicialmente del producto seleccionado. En caso que el valor del seguro no pueda ser cobrado a los productos seleccionados, se realizará el cargo y/o débito a cualquier de los productos que tenga vigentes con el Banco, con saldo o cupo disponible. El no pago por más de 60 días, ocasiona la terminación automática del seguro.



¿Qué hacer si necesita usar su seguro?

Obtenga atención permanente a través de la **RED322** de **Seguros Bolívar** marcando:



Desde celular: **#322**



Bogotá: **(601) 312 2122**



A nivel nacional: **01 8000 12 3322**

Seguro expedido por la **Compañía de Seguros Bolívar S.A., Davivienda** solo lo comercializa en desarrollo del contrato de uso de red.